



Córdoba, 24 de mayo de 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones que se tramitan en Expte. CUDAP:N° 0025631/2017, y el pedido de la Sra. Secretaria Administrativa Lic. Ángeles P. Gotusso para que se confeccione una Addenda modificatoria al Contrato de Locación de Servicios con relación de dependencia a la Srta. Lucrecia García; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior n° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Oficialía, a través de la recomendación elaborada por el Jefe de División Acreditación y el Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA**

**RESUELVE:**

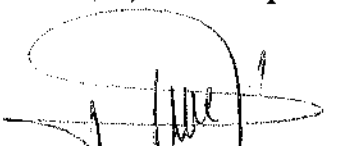
**ARTÍCULO 1°:** Suscribir Addenda al Contrato Nodocente de Retribución Única, con relación de empleo público, con la agente Lucrecia GARCIA (legajo 51686) CUIL N° 27-28054095-6 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado. Incrementar el importe final de sus asignaciones mensuales en \$ 3860( pesos tres mil ochocientos sesenta), desde el 01 de junio al 31 de julio de 2017.

**ARTÍCULO 2°:** Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente Addenda conforme a lo establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 5/12

**ARTÍCULO 3°:** Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

**ARTÍCULO 4°:** Tómesese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 268  
AG/

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILLERO DE LUZZI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA